



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

9740 Convocatoria para la selección y la provisión definitiva de tres plazas de trabajador/a social por el turno de promoción interna. Relación provisional de personas aspirantes admitidos y excluidas

En data 30 de septiembre de 2024 y con número 2024001209, la consejera ejecutiva del Departamento de Promoción Económica, Cooperación Municipal y Recursos Humanos, dispuso lo siguiente:

“PRIMERO. APROBAR de conformidad con la base quinta de las bases generales que rigen los procesos de selección de personal funcionario del Consell Insular d'Eivissa, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la selección y la provisión definitiva de tres plazas de trabajador/a social, por turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso oposición, que se detalla a continuación:

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS:

No hay ninguna.

PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS:

	DNI/NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOM	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN
1	**2578***	CARDONA	ORVAY	CATALINA ANA	No cumple con el requisito establecido en la base 4.b) No es personal laboral fija del Consell Insular d'Eivissa. No acredita el requisito de conocimientos de lengua catalana. Base 4. f) certificado no homologado.
	9559*	MARI	CARDONA	ANDREA	No cumple con el requisito establecido en la base 4.b) No es personal laboral fija del Consell Insular d'Eivissa.
	2574*	RUEDA	MARTÍN	CAROLINA	No cumple con el requisito establecido en la base 4.b) No es personal laboral fija del Consell Insular d'Eivissa.

SEGUNDO. De conformidad con la base quinta de las citadas bases generales, se podrán presentar alegaciones en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente en el que se publica esta relación provisional en el Boletín Oficial de les Illes Balears (BOIB).

Transcurrido el tiempo fijado para presentar alegaciones, se dictará resolución que declarará aprobada la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Esta resolución se expondrá en la Sede electrónica del Consell Insular d'Eivissa y en el BOIB.

Ibiza, 30 de septiembre de 2024

El secretario general del Consell Insular d'Eivissa
Pedro Bueno Flores

